

SANTA CRUZ, 02 de Septiembre de 2020.

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. El Decreto Exento N°865, del 31 de Julio 2020, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
3. Certificados de Disponibilidad Presupuestaria.
4. Memorandum N°12 y N°13, de la Encargada de Bodega.

CONSIDERANDO :

1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir insumos de librería (sobres, goma de borrar, lápiz destacador, carpetas, cartulina, etc.) para las distintas dependencias del CESFAM Santa Cruz.

2.- Que, esta compra se financiará con cargo al Presupuesto de Salud 2020.

DECRETO :

1.- APRUÉBESE la adquisición de insumos de librería (sobres, goma de borrar, lápiz destacador, carpetas, cartulina, etc.), para las dependencias de la Dirección de Salud Municipal Santa Cruz., según **CONVENIO MARCO**, a las siguientes empresas: **DIMERC S.A., Rut: 96.670.840-9, según orden de compra N° 3864-688-CM20, por un monto de \$143.131, COMERCIAL RED OFFICE LIMITADA, Rut.: 77.012.870-6, según orden de compra N° 3864-689-CM20, por un monto \$127.482 IVA incluido.** Ya que resultó ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"POR ORDEN del Señor Alcalde".



CARLOS MANUEL ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal (S)



GONZALO ANDRÉS GALVEZ VENEROS
Director SECPLAN

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Transparencia (01)